



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 476/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Sebastián ABBATE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 476/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 476/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Administración de Recursos, con anterioridad a la aprobación de Redes de Información, al alumno Pablo



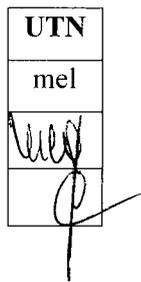
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sebastián ABBATE, Legajo N° 44226, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1759/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior